

HECHOS RELEVANTES

2026

Los siguientes hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Comisión de Mercados Financieros y a las Bolsas de Valores en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2026 y el 31 de marzo del 2026:

1. Con fecha 31 de marzo 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley sobre Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Norma de Carácter General N.º 30, y en la Circular N.º 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero), por medio de la presente se comunica, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

El Directorio de IPAL S.A., en sesión de fecha 30 de marzo de 2026, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 2026 a las 08:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Américo Vespucio Oriente N° 1353, comuna de Pudahuel, Santiago.

Las materias que se tratarán y se someterán a consideración de los señores accionistas en la Junta Ordinarias de Accionista, serán las siguientes:

- a. Examen de la situación de la Sociedad, informe de la empresa de auditoría externa, y la aprobación de la memoria, balance y estados financieros correspondiente al ejercicio 2025.
- b. Distribución de utilidades del ejercicio 2025 y reparto de dividendos.
- c. Elección de los miembros del Directorio.
- d. Fijar las remuneraciones del Directorio.
- e. Designación de la empresa de auditoría externa encargada de examinar e informar los estados financieros del ejercicio 2026.
- f. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones y avisos de la sociedad;
- g. Informar acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas.
- h. Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Asimismo, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo definitivo de \$113,68 por acción, con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2025, equivalente a un total de M\$1.249.675. En caso de ser aprobado, dicho dividendo se pagará a contar del día 25 de mayo de 2026.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 estarán disponibles en el sitio web de la sociedad. (<https://www.ipal.cl/home/#Archivos>)

La memoria anual de la sociedad se encontrará disponible para los accionistas y público en general, en el sitio web de la compañía, www.ipal.cl, a contar del día 10 de abril de 2026.

2. Con fecha 10 de abril 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 y 75 de la ley 18.046, artículo 10 de la ley 18.045, y lo previsto en N.C.G. 30 del 10 de Noviembre de

1989, adjuntamos una copia de la memoria anual de la compañía, en la que se incluye el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2025, los que han sido puestos a disposición de los accionistas y público en general, con fecha 10 de abril 2026, mediante su publicación en el sitio web: www.ipal.cl.

3. Con fecha 10 de abril 2025, se comunica a la CMF y adjuntamos copia del primer aviso de la citación a Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 27 de abril de 2026 a las 08:30 horas, publicado el día 10 de abril de 2026, en el Diario Electrónico El Líbero.

Los dos avisos restantes, serán publicados en el mismo Diario los días 14 y 20 de abril del año 2026.

4. Con fecha 28 de abril 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar en carácter de Hecho esencial, lo siguiente:
 - a. Con fecha 27 de abril de 2026, ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de IPAL S.A. (la Sociedad), en la cual se acordó entre otras materias, lo siguiente:
 - b. Aprobar la memoria, el balance general, los Estados Financieros de la Sociedad e informe de la empresa de Auditoría externa correspondientes al ejercicio del año 2025.
 - c. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo, correspondiente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles obtenidas en el ejercicio 2025 (mínimo legal), por \$113,67678 por acción, total M\$1.249.675, pagadero el 25 de mayo de 2026.
 - d. Designar como miembros del Directorio de la Sociedad, por el período estatutario correspondiente, a don Sergio Hidalgo Herazo, doña María Luisa de Aretxabala Herazo, doña Amaia de Aretxabala Herazo, don Heinrich Obermoller Canales y doña Daniela Herane Olavarría.
 - e. Aprobar y fijar las remuneraciones de los directores de la Sociedad correspondiente al año 2026.
 - f. Designar a Surlatina Auditores Ltda., como empresa auditora externa para el ejercicio 2026.
 - g. Designar como periódico el Diario Electrónico El Líbero, para los efectos de futuras citaciones o avisos de la Sociedad.
5. Con fecha 28 de abril 2026, y en conformidad con lo dispuesto en las Circulares N° 991 y N° 660, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, adjuntamos al presente Formulario N° 1 de la Circular N° 660 antes referida, en el cual se informa que:
 - a. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de abril 2026, con el voto conforme del 72,33% de las acciones presentes con derecho a voto, se acordó por unanimidad distribuir, en dinero, un dividendo definitivo de \$113,67678 por

- acción, que corresponde a un total de M\$1.249.675. Dicho dividendo equivale al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2025 (mínimo obligatorio).
- b. En dicha Junta, se acordó también, que el dividendo se pagará a partir del 25 de mayo de 2026 a aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al cierre del día 15 de mayo de 2026.
 - c. El correspondiente aviso será publicado el 6 de mayo del presente año, en el diario electrónico El Líbero.

2025

Los siguientes hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Comisión de Mercados Financieros y a las Bolsas de Valores en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2025 y el 31 de diciembre del 2025:

1. Con fecha 20 de enero 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, informo en carácter de Hecho Esencial de IPAL S.A, lo siguiente: Que, nuestra filial “Inmobiliaria Biarritz S.A” ha dejado de tener el control sobre “Empresa de Agua Potable Izarra de lo Aguirre S.A”, hecho que se materializó mediante la suscripción de “ La transacción entre Inversiones Baiona Limitada, en Liquidación, y Empresa de Agua Potable Izarra de los Aguirre S.A y Otros”, y la “Transacción entre Inversiones Baiona Limitada, en Liquidación, y “ Contrato de Suscripción de acciones y pago de acciones en empresas de Agua Potable Izarra de los Aguirre S.A.”. En dichos documentos, entre otros acuerdos, se resolvió capitalizar la deuda que mantenía Empresa de Agua Potable Izarra de lo Aguirre S.A con Inversiones Baiona Limitada, pasando esta última a ser titular del 99% de las acciones de la primera.
2. Con fecha 28 de marzo 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, informo en carácter de Hecho Esencial de IPAL S.A, lo siguiente: Que, el Directorio de IPAL S.A, en sesión celebrada el día de hoy, y conforme a los términos dispuestos en la circular N° 1945 de esta Comisión, ha acordado adoptar una política para la determinación de la utilidad líquida distribuible a ser considerada para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional del ejercicio 2024 y siguientes, consistente en efectuar ajustes al ítem “Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora” presentado en el Estado Consolidado de Resultados Integrales por Función. Dicha utilidad será ajustada en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizados, las cuales deben ser reintegrados al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.
3. Con fecha 01 de abril 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley sobre Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Norma

de Carácter General N.º 30, y en la Circular N.º 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero), por medio del presente comunica, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

- a. El Directorio de IPAL, en sesión de fecha 31 de marzo de 2025, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 2025 a las 11:00 hrs., en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Américo Vespucio Oriente N.º 1353, comuna de Pudahuel Santiago.
 - b. Las materias que se tratarán y se someterán a consideración de los señores accionistas en la Junta Ordinaria de Accionista, serán las siguientes:
 - i. Someter a su consideración la memoria, balance y estados financieros, notas y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio 2024.
 - ii. Distribución de utilidades del ejercicio 2024, reparto de dividendos e información sobre la política dividendo de la sociedad.
 - iii. Fijar las remuneraciones del directorio.
 - iv. Designación de la empresa de auditoría externa encargada de examinar e informar los estados financieros del ejercicio 2025.
 - v. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones y avisos de la sociedad.
 - vi. Informar acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas.
 - vii. Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.
 - c. Asimismo, el Directorio acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir un Dividendo equivalente a \$100,69 por acción, con cargo a las utilidades liquidas del ejercicio 2024. En caso de ser aprobada la distribución de dicho dividendo, éste se pagará a contar del día 26 de mayo de 2025.
 - d. Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, se encuentran disponibles en el sitio web de la sociedad (https://www.ipal.cl/home/docs/reportes_financieros/IPAL%20Consolidado-390.pdf)
 - e. La memoria anual de la sociedad se encontrará disponible para los accionistas y público en general, en el sitio web de la compañía, www.ipal.cl, a contar del día 11 de abril de 2025.
4. Con fecha 11 de abril 2025 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 y 75 de la ley 18.046, artículo 10 de la ley 18.045, y lo previsto en N.C.G. 30 del 10 de Noviembre de 1989, adjuntamos una copia de la memoria anual de la compañía, en la que se incluye el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2024, los que han sido puestos a disposición de los accionistas y público en general, con fecha 11 de abril 2025, mediante su publicación en el sitio web: www.ipal.cl.

5. Con fecha 11 de abril 2025, se comunica a la CMF y se adjunta copia del primer aviso de la citación a Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 28 de abril de 2025 a las 11.00 horas, publicado el día 11 de abril de 2025, en el Diario Electrónico El Líbero. Los dos avisos restantes, serán publicados en el mismo Diario los días 15 y 21 de abril del año 2025.

6. Con fecha 28 de abril 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, se informó a la CMF en calidad de Hecho esencial lo siguiente:
 - a. Con fecha 28 de abril de 2025, ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de IPAL S.A. (la Sociedad), en la cual se acordó entre otras materias, lo siguiente:
 - i. Aprobar la memoria, el balance general, los Estados Financieros de la Sociedad e informe de la empresa de Auditoría externa correspondientes al ejercicio del año 2024.
 - ii. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo, correspondiente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles obtenidas en el ejercicio 2024 (mínimo legal), por un valor total de M\$ 1.106.956 que, dividido en 10.993.232 acciones, equivale a \$100,69 por acción, que será pagado el 26 de mayo de 2025.
 - iii. Aprobar y fijar las remuneraciones de los directores de la Sociedad correspondiente al año 2025.
 - iv. Designar a HLB Surlatina Auditores Ltda., como empresa auditora externa para el ejercicio 2025.
 - v. Designar el del diario electrónico el Líbero, para los efectos de futuras citaciones o avisos de la Sociedad.

7. Con fecha 29 de abril 2025, y en conformidad con lo dispuesto en las Circulares N° 991 y N° 660, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, adjuntamos el Formulario N° 1 de la Circular N° 660 antes referida, en el cual se informa que:
 - a. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de abril 2025, con el voto conforme del 70,22% de las acciones presentes con derecho a voto, se acordó por unanimidad distribuir, en dinero, un dividendo definitivo de \$100,69.- por acción, que corresponde a un total de M\$1.106.956. Dicho dividendo equivale al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2024 (mínimo obligatorio).
 - b. En dicha Junta, se acordó también, que el dividendo se pagará a partir del 26 de mayo de 2025 a aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al cierre del día 18 de mayo de 2025.
 - c. El correspondiente aviso será publicado el 6 de mayo del presente año, en el diario electrónico El Líbero.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de valores y en la Norma de Carácter General N° **30 de la** Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, informo en carácter de Hecho Esencial de IPAL S.A, lo siguiente:

Que, con fecha 11 de junio de 2025, don Franco Stefanelli Dachena ha presentado su renuncia al cargo de director de IPAL S.A, la que se hace efectiva a partir de la fecha indicada.

9. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión del Mercado Financiero, cumpla con informar a usted en carácter de hecho esencial de IPAL S.A., lo siguiente:

Que, en sesión ordinaria de directorio de la Sociedad celebrada el día de hoy, 25 de junio de 2025, se acordó designar en calidad de director reemplazante a doña Daniela Herane Olavarría, en los términos señalados en el artículo 32 de la ley Sobre Sociedades Anónimas N.° 18.046, cubriendo el cargo vacante originado por la renuncia del Sr. Franco Stefanelli Dachena.

En razón de lo anterior, se hace presente que en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de IPAL S.A deberá procederse a la renovación total del directorio.